



**ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 46-2023-MDP/OEC.1  
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	<b>0124-2023-MDP/OEC.</b>
----------	-----------------------	---------------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACION GENERAL</b> En el Distrito de Pichari, a los 28 día del mes de junio del año 2023, en la oficina de la Unidad de Logística y Patrimonio de la Municipalidad, a las 15:40 horas, se constituye el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 32-2023-MDP/OEC.1, cuyo objeto de convocatoria es la <b>CONTRATACIÓN DE ADQUISICION DE FERTILIZANTES AGRICOLAS PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PIÑA EN 29 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO"</b> , a fin de EFECTUAR LA REVISION DE DOCUMENTOS, EVALUACIÓN, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del presente procedimiento de selección.
----------	--

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b> La normativa de contratación pública, no exige el quórum mínimo necesario de representantes en caso de Órgano Encargado de las Contrataciones, por lo que participa el siguiente miembro: Responsable del LIC. ADM. EDGAR VEGA NEYRA. OEC: DNI: 10651440. Dependencia: Unidad de Logística y Patrimonio.
----------	--

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b> De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes proveedores:		
N°	RUC	Nombre o razón social del participante	Estado
1	10282817158	CURO CONDOR JULIAN	Válido
2	10433786748	HUARANCCA BARRIENTOS CHRIS CYNTHIA	Válido
3	10442350880	DEL PINO AYALA CHRISTIAN DANIEL	Válido
4	10482466627	CHAÑE LAGOS DAVID	Válido
5	10483276007	VILCA FERRO ABEL GODOFREDO	Válido
6	20349497191	RINAI REPUESTOS SOCIEDAD ANONIMA	Válido
7	20490332490	CORPORACION DELTA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA /CORPORACION DELTA SRL	Válido
8	20494935920	NILSOL E.I.R.L.	Válido
9	20505026439	REPUESTOS SUDAMERICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
10	20534657812	FERRETERIA MULTI INVERSIONES PICHARI E.I.R.L.	Válido
11	20545596823	IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO S.A.C.	Válido
12	20600041267	MULTIVENTAS MAYERLI E.I.R.L.	Válido
13	20600500946	CORPORACION GUTI CAR S.A.C	Válido
14	20600767101	MAQUIMIN AYACUCHO PERU S.R.L.	Válido
15	20601574889	CONSTRUCTORA & CONSULTORA LLAMKA PERU S.A.C.	Válido
16	20604513376	CORPORACION KALEF & ALBIERI E.I.R.L	Válido
17	20607818925	SERWELL S.A.C.	Válido
18	20608784722	EMPRESA DE SERVICIOS Y VENTAS GENERALES ZAFIRO MOTOR'S S.A.C.	Válido
19	20609608588	MAQUINARIAS AGATA S.A.C.	Válido

<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b> En el día y horario señalado en las Bases, los siguientes postores presentaron sus propuestas a través del SEACE:			
N°	RUC	Nombre o razón social del postor	Nombre del representante legal o común del consorcio	Integrantes del Consorcio
1	20604513376	CORPORACION KALEF & ALBIERI E.I.R.L	FREDY BENIGNO CONDE RAMIREZ DNI: 40544181	*****
2	10442350880	DEL PINO AYALA CHRISTIAN DANIEL	DEL PINO AYALA CHRISTIAN DANIEL DNI: 44235088	*****
3	20534657812	FERRETERIA MULTI INVERSIONES PICHARI E.I.R.L.	SOCIMO HUAMAN PEREZ DNI: 20091639	*****

<b>6</b>	Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas.
----------	--

<b>7</b>	<b>DETALLE DE LAS PROPUESTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b> De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:			
N°	RUC	Nombre o razón social del postor	Nombre del representante legal o común del consorcio	Consignar las razones para su no admisión
1	20604513376	CORPORACION KALEF & ALBIERI E.I.R.L	FREDY BENIGNO CONDE RAMIREZ DNI: 40544181	- No cumple con la acreditación en el documento de presentación obligatoria, según el literal c) en cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3), referido a: "e) presentar documentos técnicos para acreditar las características y/o requisitos funcionales y condiciones de la documentación que servirá para acreditar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas: fichas técnicas, folletos, instructivos, catálogos del fabricante (original o copia). Según el Capítulo III de la presente sección", como indica en las bases.



ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 46-2023-MDP/OEC.1  
(PRIMERA CONVOCATORIA)

2	10442350880	DEL PINO AYALA CHRISTIAN DANIEL	DEL PINO AYALA CHRISTIAN DANIEL DNI: 44235088	- No cumple con la acreditación en el documento de presentación obligatoria, según el literal c) en cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3), referido a: "e) presentar documentos técnicos para acreditar las características y/o requisitos funcionales y condiciones de la documentación que servirá para acreditar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas: fichas técnicas, folletos, instructivos, catálogos del fabricante (original o copia). Según el Capítulo III de la presente sección", como indica en las bases.
3	20534657812	FERRETERIA MULTI INVERSIONES PICHARI E.I.R.L.	SOCIMO HUAMAN PEREZ DNI: 20091639	- No cumple con la acreditación en el documento de presentación obligatoria, según el literal c) en cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3), referido a: "e) presentar documentos técnicos para acreditar las características y/o requisitos funcionales y condiciones de la documentación que servirá para acreditar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas: fichas técnicas, folletos, instructivos, catálogos del fabricante (original o copia). Según el Capítulo III de la presente sección", como indica en las bases.

13 **ACUERDO ADOPTADO**

El responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, en mérito a la evaluación y calificación de las ofertas de los postores; **se declara DESIERTO**, en cumplimiento al numeral 61.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

Por lo tanto, se remite el informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

Siendo las 15:20 horas de la misma fecha y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, firmandose el presente acta en señal de aceptación y conformidad.

14

**NOMBRES Y FIRMAS DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

LIC. ADM. EDGAR VEGA NEYRA.  
DNI: 10651440.

Órgano Encargado de las Contrataciones